

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 800
 DE PRIMAVERA, 05/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a SANCHEZ Y SANCHEZ LTDA Rut 096620660-8
 La Cantidad de \$ 87,600 OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS
 Corresponsiente a CANCELACION DE DOS COLCHONES UNA PLAZA PARA IMPLEMENTACION VIVIENDA
 DESTINA A PERSONAL SERVICIO PAIS
 Fecha de Pago 05/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	132092	05/08/2009	87,600

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :835

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINAS, CASINOS Y OTROS		87,600
332-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	87,600	
Totales		87,600	87,600

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINAS, CASINOS Y OTROS	87,600	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-2354475)		87,600
Totales		87,600	87,600



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



GLORIA BARRA GARAYO
 ALCALDE (\$)



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

